



Préstamo con Fiadores

¡Te ayudamos a conocer el proceso!

01

Envío de documentos iniciales

El asociado solicitante o deudor debe enviar por foto o escaneado:

- Solicitud de préstamo
- Declaración jurada S.U.G.E.F
- Última boleta de pago
- Formulario Conozca a su cliente

Necesita dos fiadores que deben tener seis meses de ser asociados, máximo dos fianzas por persona incluyendo la suya.

02

Estudio del deudor

ASECARILL realiza el análisis completo al deudor para verificar su capacidad de pago y disponible.

03

Solicitud a fiadores

Si el estudio del deudor es aprobado, se enviará un correo electrónico a cada fiador solicitando autorización y la última boleta de pago.

(el correo registrado en sistema debe de ser el mismo que el colocado en la solicitud).

04

Validación de fiadores

Una vez recibidas las dos boletas de pago y los correos de autorización de los fiadores, se procede con el estudio completo.

05

Aprobación y formalización

Con el crédito aprobado, se enviará el pagaré al deudor.

- El pagaré debe enviarse en físico, original a las oficinas de ASECARILL o a alguno de nuestros supermercados personalmente (por Uber Flash, Correos de Costa Rica o con alguna persona de confianza).
- Debe adjuntarse copia de las cédulas de todos los involucrados.

Las firmas deben coincidir con las cédulas para que el pagaré sea aprobado

06

Desembolso

Los depósitos se realizarán los días martes o jueves, según el día en que se reciba el pagaré en oficinas. Los cortes son a las 9 de la mañana de los respectivos días



+506 7300 5025



repcion@asecargill.com